

	POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: : POL-GC-PSP-001
		Versión: 4
	Proceso: Garantía de la calidad Subproceso: Programa de seguridad del paciente	Fecha Elaboración: 01-20218 Fecha de Actualización: 01-04-2024
		Página 1 de 4

1. OBJETIVO: Garantizar una atención en salud segura mediante la prevención, identificación y gestión de riesgos, promoviendo una cultura institucional basada en la mejora continua y el aprendizaje organizacional de incidentes/eventos adversos.

2. ALCANCE: Aplica a todos los colaboradores de la Clínica Barraquer, incluyendo directivos, personal asistencial y administrativo, así como a pacientes y sus familias, en todos los procesos de atención en salud.

3. RESPONSABLES:

- Gerencia general: Garantiza la implementación de la política y la asignación de recursos.
- Comité de Seguridad del Paciente: Lidera la gestión de riesgos y estrategias de seguridad.
- Líderes de procesos, personal asistencial y administrativo: El cual debe cumplir y promover las medidas de seguridad.
- Pacientes y familia: Quienes participan activamente en la seguridad de su atención.

4. REQUISITOS LEGALES / REFERENCIAS NORMATIVAS:

- LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA de junio de 2008: Colombia impulsa una Política de Seguridad del Paciente, liderada por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, cuyo objetivo es prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente, reducir y de ser posible eliminar la ocurrencia de Eventos adversos para contar con instituciones seguras y competitivas internacionalmente.
- Decreto 780 del 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- RESOLUCIÓN 3100 DE 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- Resolución 5095 del 2018: por el cual se adopta el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario.

5. DEFINICIONES:

	POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: : POL-GC-PSP-001
		Versión: 4
	Proceso: Garantía de la calidad Subproceso: Programa de seguridad del paciente	Fecha Elaboración: 01-20218 Fecha de Actualización: 01-04-2024
		Página 2 de 4

- **Seguridad del Paciente:** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.
- **Evento Adverso:** Es el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño. Los eventos adversos pueden ser prevenibles y no prevenibles.
- **Incidente:** Es un evento o circunstancia que sucede en la atención clínica de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.
- **Barreras de Seguridad:** Una acción o circunstancia que reduce la probabilidad de presentación del incidente o evento adverso.

6. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA:

Para Clínica Barraquer es prioridad la seguridad del paciente como parte fundamental en el proceso de atención. Nos comprometemos a promover una cultura de prevención, gestión de riesgos y mejora continua. Para ello, establecemos los siguientes objetivos:

- **Fomentar una cultura de seguridad** por medio de procesos de sensibilización, capacitación y formación permanente en seguridad del paciente todos los usuarios y colaboradores: directivos, asistenciales y administrativos de la Institución.
- **Promover la aplicación y adherencia a las buenas prácticas de seguridad del paciente**, mediante las rondas de seguridad, para monitorear y asegurar el cumplimiento de protocolos y procedimientos que incrementen la seguridad de los servicios clínicos y no clínicos relacionados con el cuidado del paciente, identificar posibles fallas e implementar planes de mejora.
- **Fortalecer la cultura de reporte y aprendizaje organizacional**, incentivando el reporte de incidentes y/o eventos adversos, implementando las barreras de seguridad, informando a los colaboradores y usuarios sobre su gestión y educando al paciente en su auto cuidado y promoción de la seguridad.
- **Prevenir infecciones asociadas a la atención en salud**, adoptando medidas basadas en la evidencia para reducir el riesgo de infecciones incluyendo la educación continua del personal asistencial y visitantes, aplicando estrictamente las normas de bioseguridad,

	POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: : POL-GC-PSP-001
		Versión: 4
	Proceso: Garantía de la calidad Subproceso: Programa de seguridad del paciente	Fecha Elaboración: 01-2018 Fecha de Actualización: 01-04-2024
		Página 3 de 4

fomentando el lavado y/o higienización de manos y monitorizando constantemente los procesos clínicos para minimizar el riesgo.

- **Asegurar que el paciente y su familia reciban información completa y comprensible** sobre su salud visual, procedimientos y tratamientos requeridos, permitiéndoles tomar decisiones acertadas y otorgando el consentimiento de manera voluntaria.
- **Fortalecer trabajo en equipo** con los demás programas institucionales a fin de propender la seguridad del paciente en todas las etapas de atención.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
M-GC-PSP-001	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

8. CONTROL DE CAMBIOS:

No. Edición	Fecha Edición/revisión	Página	Solicitante	Observaciones
01	01-2018	1	Ing. Katherine Ospina	Elaboración
02	08-2021	1	Enf. Angélica Sierra – Referente del programa de seguridad del paciente	Actualización
03	01-2020	1	Enf. Angélica Sierra – Referente del programa de seguridad del paciente	Actualización, se adiciona el trabajo en equipo con los otros programas de vigilancia y se coloca nueva codificación
04	04-2025	1-4	Enf. Angélica Sierra – Referente del programa de seguridad del paciente	Actualización: Se cambia el formato, se adicionan objetivos, alcance, responsables, requisitos legales y definiciones, se actualiza la política y se enfoca a las buenas prácticas de seguridad del paciente

	POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: : POL-GC-PSP-001
		Versión: 4
	Proceso: Garantía de la calidad Subproceso: Programa de seguridad del paciente	Fecha Elaboración: 01-20218 Fecha de Actualización: 01-04-2024
		Página 4 de 4

ELABORO	REVISO	APROBO
Angélica María Sierra Villa Profesional de Calidad Referente del programa de seguridad del paciente	Katherine Ospina Jefe de Garantía de la Calidad	Néstor Bustamante Gerente General